



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	FORMATO QUEJA Y/O DENUNCIA
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	CONTRALORÍA MUNICIPAL
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	LIC. MARLEN YAHAIRA ROMÁN YÁÑEZ
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	CONTRALORÍA MUNICIPAL
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	LO PRESENTA LA CIUDADANÍA, EN CASO DE QUE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO HAYA COMETIDO ALGUNA FALTA EN SU CONTRA.
Medio de presentación del trámite o servicio.	DIGITAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, O EN FORMA FÍSICA EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. https://www.yautepec.gob.mx/tramites-y-servicios
Horario de Atención al público.	LUNES A VIERNES DE 8:00 15:00 hrs.
Plazo oficial máximo de resolución	
Vigencia.	
Ante el silencio de la autoridad aplica	

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1.-	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL QUEJOSO		1
2.-	DOCUMENTO(S) QUE ANEXE COMO PRUEBA		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

ART. 86 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

CONTRALORÍA MUNICIPAL TEL.: 735-117-61-40

CONTRALORÍA MUNICIPAL CORREO ELECTRÓNICO: contraloria@yautepec.org

PRESIDENCIA MUNICIPAL TEL.: 735-394-03-45

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APlicar TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS...



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



COMISIÓN

Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec
2025-2027

- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*